



**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN INTERPRETE PARA LAS PERSONAS SORDAS EN DIFERENTES ORGANISMOS OFICIALES.**

El último domingo de septiembre fue el día elegido por la **Federación Mundial de Personas Sordas (WFD)** para conmemorar el **Día Internacional de las Personas Sordas**. Una fecha que busca **sensibilizar y concienciar** sobre las necesidades particulares de los sordos y la importancia de crear programas que permitan su inclusión dentro de todos los ámbitos de la sociedad. En España, sin embargo, esta celebración se trasladó al 23 de septiembre, dando comienzo a la semana internacional de las personas sordas.

**Para el 2018 solo en España había 1.064.000 personas con algún tipo de discapacidad auditiva**, y 5 de cada 1000 recién nacidos españoles presenta algún tipo de sordera de distinto grado.

La discapacidad auditiva tiene como consecuencia inmediata una No capacidad para oír, lo que implica un déficit en el acceso al lenguaje oral.

La audición es la vía principal a través de la cual se desarrolla el lenguaje y el habla. Cualquier trastorno en la percepción auditiva de una persona, va a afectar a su desarrollo lingüístico y comunicativo, a sus procesos cognitivos y, consecuentemente, a su posterior integración en cualquier ámbito de la vida.

El conjunto de Personas Sordas o con discapacidad auditiva es un grupo muy heterogéneo; los diferentes grados y tipos de sordera, así como la edad de aparición de la misma condicionan esta gran heterogeneidad.

Hay Personas Sordas profundas y quienes tienen restos auditivos funcionales; personas que son Sordas postlocutivas o prelocutivas; personas con audífonos o implantes cocleares o sin ellos; personas que han aprendido la Lengua de Signos dentro del contexto familiar y personas que la han aprendido en el entorno escolar o en su asociación; etc.

Pero, paralelamente a esta heterogeneidad, todas las Personas Sordas tienen unas características comunes: las barreras de comunicación. Estas barreras vienen derivadas principalmente, por la diferencia de código lingüístico empleado: Lengua de signos Española

(utilizada por la mayoría de Personas Sordas), frente a Lengua Oral (utilizada por el total de la sociedad oyente).

Dichas barreras se encuentran en el acceso a la información de manera normalizada, que conlleva un aislamiento y no participación en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos; afectando a otros ámbitos de sus vidas y a lo largo de todo el ciclo vital: en las relaciones sociales, a lo largo del periodo educativo, en el periodo laboral, así como en el acceso a los recursos públicos y privados que es el tema que nos compete.

Por ello, la Persona Sorda o con discapacidad auditiva necesita un apoyo específico para que el acceso a los recursos sea en situación de igualdad para con el resto de ciudadanos.

Como medida para fomentar la integración de este colectivo en nuestro municipio, debemos trabajar no sólo con el colectivo en cuestión, sino también con el resto de ciudadanía, así como organismos públicos (de ámbito local y territorial) y privados.

Se debe realizar una actuación integral, encaminada a la mejora de la calidad de vida de estas personas, proponiendo como principal objetivo la accesibilidad comunicativa dentro de nuestro municipio.

En la "*Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*", se insta a las administraciones públicas a promover la prestación de servicios de Intérpretes de Lengua de Signos Española con el objeto de facilitar las relaciones de las Personas Sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas con las Administraciones Públicas (artículo 12).

De igual forma, en la "*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*", se reconocen las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. En el caso de las Personas Sordas o con discapacidad auditiva establece la obligatoriedad de las administraciones públicas a ofrecer apoyos complementarios entre los que incluye sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos en los que estaría incluida la figura del profesional Intérprete de lengua de Signos (artículo 10, c).

Muchos son los ejemplos que nos encontramos a día de hoy, en organismos públicos , servicios de salud, juzgados, y oficinas de atención al público , que incumpliendo las Normas anteriormente expuestas; no cuenta con la presencia dentro de sus equipos de profesionales, con la figura del Intérprete de Lengua de Signos Española, que sirva de puente de comunicación entre las personas sordas, y el funcionario que le está atendiendo , solventando así las barreras de comunicación y

facilitando el acceso al recurso, como decíamos anteriormente, en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos.

**Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, a que la implementación de este profesional no sea sólo en casos de urgencia sanitaria, en las que es el Samur-Social el responsable de proporcionar el recurso; sino que el profesional intérprete se encuentre presente para cualquier otra situación cotidiana que las Personas Sordas puedan presentar en este ámbito.

**SEGUNDO.-** Instar al ministerio de Justicia y a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para que incorpore en los Juzgados un/una profesional Intérprete de lengua de signos, para que las personas Sordas puedan acceder a este recurso de manera accesible en igual de condiciones con el resto de ciudadanos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Sanidad, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, a la Asociación de Personas Sordas de Getafe, a la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FeSorCam), al Foro de la Discapacidad de Getafe y los grupos políticos de la asamblea de Madrid.

En Getafe, a 10 de octubre de 2019

Herminio Vico Algaba

Portavoz GM Socialista